

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE REQUERIMIENTO DE BIENES

24

29

Unidad de Organización	DIRECCION DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA
Meta Presupuestaria	48
Actividad del POI	C0107 – GESTION DE FOMENTE DEL ARTE Y DIFUSION DE LA CULTURA
Denominación de la Contratación	ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LA TUNA UNIVERSITARIA DE LA DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO.

1. Finalidad Pública

La adquisición de Instrumentos Musicales para la TUNA UNIVERSITARIA de la UNAT Daniel Hernández Morillo que permitirá cumplir con los objetivos estratégicos y específicos de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, a fin de cumplir con las metas y objetivos establecidos con la representatividad en las distintas actividades culturales a nivel nacional, regional y local.

2. Antecedentes

En tal sentido, el Reglamento de la Organización y Funciones - ROF de la Entidad, aprobado mediante Resolución Comisión Organizadora N° 196-2020-CO-UNAT, en su artículo 82°, señala las funciones de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria. Así mismo tal requerimiento ayudaran a cumplir las actividades operativas del POI de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria y el Objetivo Institucional N° OEI.03 Promover las actividades de Responsabilidad Social Universitaria para la Comunidad Universitaria.

3. Objetivo de la Contratación

3.1 Objetivo General

Adquisición de instrumentos musicales para la Tuna Universitaria de la UNAT, permitirá el cumplimiento de objetivos estratégicos y específicos de la Dirección de Responsabilidad Social Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo, con la representatividad en las distintas actividades culturales a nivel nacional, regional y local.

3.2 Objetivo Específico

adquisición de instrumentos musicales para la Tuna de la UNAT busca fortalecer la identidad cultural y artística universitaria. Los objetivos específicos incluyen dotar a la agrupación de instrumentos de cuerda y percusión de alta calidad, capacitar a los integrantes en su ejecución, y asegurar la presencia de la Tuna en eventos institucionales y nacionales para preservar la tradición estudiantil.

3. Alcance y Descripción de los Bienes Contratar

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	IMAGEN REFERENCIA
<p><u>PANDERETA:</u></p> <p>Marco/Casco: Madera robusta de alta resistencia, con acabados decorativos y claveteado.</p> <p>Diámetro: de 15 cm a 18 cm (aprox. 6 a 7 pulgadas), ofreciendo un equilibrio ideal entre volumen y manejabilidad.</p> <p>Parche: Piel natural, que proporciona un tono cálido y tradicional, esencial para la percusión folclórica.</p> <p>Sonajas (Ferreñas): 4 a 5 pares de sonajas de acero inoxidable, que ofrecen un ataque brillante, durabilidad y alta resonancia.</p> <p>Peso: Aproximadamente 185 gramos para permitir la ejecución prolongada sin fatiga.</p> <p>Medidas: Diámetro aproximado de 15-18 cm con un ancho de marco de unos 5 cm.</p>	3 UND	



Clavijero: Mecánico de alta precisión (individual o en línea) para estabilidad en la afinación.

Dimensiones Aprox.: Longitud total de 58-62 cm, con forma piriforme.

Cejilla y Puente: Hueso (cejuela) y palo santo de la india (puente).

Acabado: Barniz brillante, con roseta decorativa en la boca.

4.2 Condiciones de Operación

(De ser el caso, se deberán señalar o precisar cuáles son las condiciones normales o el estándar bajo las cuales tiene que operar o funcionar el bien. En tal sentido, deberá indicarse el rango o tolerancia de parámetros, tales como: temperatura, altitud, tiempo, humedad relativa, frecuencia, resistencia de materiales, electricidad, vibraciones, potencia, voltaje, presión, entre otros.)

4.3 Embalaje y rotulado (de corresponder, se debe precisar si la prestación comprende el embalaje y/o rotulado de los bienes solicitados, teniendo en cuenta pensando en su manipulación, transporte y almacenaje.)

4.4 Reglamentos Técnicos, Normas Metrológicas y/o sanitarias (de corresponder, el Área Usuaría deberá identificar si existen reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias nacionales que resulten aplicables de acuerdo al objeto y a las características de la contratación.

De existir algunos de estos documentos, deberá incorporarse en las EETT aquellos requisitos técnicos que allí se señalan, indicándose expresamente de dónde provienen tales requisitos).



4.5 Normas Técnicas (De corresponder).

(Dependiendo de la naturaleza y tipo de bien, podrá consignarse las normas técnicas que resulten aplicables)

(De optarse por considerar Normas Técnicas, corresponde indicar el código y versión, título o nombre y, de ser necesario, el campo de aplicación u objeto y la descripción de la norma técnica requerida)

4.6 Acondicionamiento y Montaje (De corresponder)

(De acuerdo al alcance de la prestación, podrá requerirse el acondicionamiento, montaje y/o instalación de los bienes)

4.7 Sistema de contratación (suma alzada, precios unitarios, esquema mixto, tarifas, porcentajes, honorario fijo y una comisión de éxito, pago por consumo).

4.8 Disponibilidad de Servicios y Repuestos (De corresponder, En función a la naturaleza de los bienes a adquirirse, corresponde al Área Usuaría evaluar si requerirá la existencia de disponibilidad de servicios y repuestos en el mercado, teniendo en cuenta el avance tecnológico. De ser el caso, indicar el período mínimo de disponibilidad de servicios y repuestos, el mismo que debe ser razonable con la vida útil de los bienes a ser contratados).

5. Garantía Comercial

(De preverse la garantía comercial el área usuaria deberá indicar el alcance de la garantía, condiciones de la garantía, periodo e inicio del cómputo de la garantía)

6. Muestras (De corresponder)

(De acuerdo a la naturaleza de los bienes se podrá requerir la presentación de muestras para la evaluación y verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas).

7. Prestaciones Accesorias (De corresponder)

(Se podrán considerar como prestaciones accesorias al mantenimiento y operación, por lo que se deberá precisar el tipo, procedimiento, lugar, forma de pago, tipo de certificación que se otorgará, según la prestación solicitada)

8. Requisitos del Proveedor y/o Personal (De corresponder)

CAPACIDAD LEGAL:

- RUC Activo y Habido
- Contar con RNP.
- Actividad comercial: venta al por mayor de productos textiles prendas de vestir y calzados.

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado S/. 200,000.00 con 00/ soles, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante 8 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computan desde la fecha de la conformidad o emisión de comprobaciones de pago según corresponda.

9. Lugar y Plazo de Ejecución

Lugar: Lugar: los bienes serán entregados en el Almacén Central de la UNAT, ubicado en el Jr. Bolognesi N° 416 – 418 Pampas – Tayacaja. En el horario de 9:00 – 13:00 y 15:00-17:00 horas de lunes a viernes.

Plazo: Los instrumentos se hará entrega a los 10 días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

10. Conformidad

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por el Área de Almacén y la conformidad será otorgada por la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria en el plazo máximo de (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15), días de producida la recepción.

Si existieren observaciones, la PGE las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar el cual no debe ser mayor al 30% del plazo del entregable correspondiente, dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la PGE puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir la PGE para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso la PGE no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

11. Forma y Condiciones de Pago

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley.

Se realizará el pago, previa entrega del comprobante de pago y conformidad de compra emitido por el área usuaria.

La PGE paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

La PGE realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR EL DETALLE DEL PAGO ÚNICO O PAGOS PARCIALES O PAGOS A CUENTA, SEGÚN CORRESPONDA], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la PGE debe contar con la siguiente documentación:



17. Cláusula Anticorrupción y Antisoborno

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la PGE.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la PGE, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la PGE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la PGE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

18. Cláusula Solución de Controversias

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA
"DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO"

Mg/ Ronald Julian Chinuan Dúspé

Firma del responsable de la Unidad Orgánica